

ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 87314 (00031/ISE/2026/HU)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.860.903,68 €

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.860.903,68 €

VALOR ESTIMADO: 15.093.988,10 €

ASISTENTES:

Presidente/a:

Oliver Berdejo Carrión - Administrador de Gestión

Vocales:

Fernando Michoa García - Representante de Asesoría Jurídica

Diego González Borrero- Representante de Control Interno

Secretario/a:

Rosa Mª Marín Garrido – Gestora

Con la presencia del Representante de Asesoría Jurídica y del Control Interno, a través de Zoom y compareciendo el resto de los miembros de forma presencial, en la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En Huelva, siendo las 13:00 horas del día 23/06/2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

01/07/2026

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmEFA7EULHEJPQMHB7FPQCCSTQ

PÁG. 1/6



de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 22/06/2026 a las 23:59:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 19/06/2026:

PERSONA LICITADORA	LOTE
(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2
(A28120368) DAMAS, S.A.	9, 10, 12
(B21180401) MOGUER BUS, S.L.	6, 11
(75503711R) EUGENIO VÁZQUEZ BARRERO	5, 13
(B21263439) MIGUEL A. INFANTE SANTIAGO, S.L.	7

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.ⁱⁱ

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, considerase correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	01/07/2026	
	OLIVER BERDEJO CARRION		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFA7EULHEJPQMHB7FPQCCSTQ	PÁG. 2/6	

ADJUDICATARIO	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUES- TO DE ADJUDICA- CION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECU- CION	CRITERIOS VALORACIÓN OFERTADOS
(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2	151.193,00 €	0 €	151.193,00 €	24 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN D (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015) ACCESIBILIDAD: NO SEGURIDAD: NO CONTROL DE FLOTA: NO
(B21263439) MIGUEL A. INFANTE SANTIAGO, S.L.	7	196.000,00 €	0	196.000,00 €	24 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN B (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2019) ACCESIBILIDAD: NO SEGURIDAD: NO CONTROL DE FLOTA: SI
(A28120368) DAMAS, S.A.	9	589.985,00 €	0 €	589.985,00 €	24 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN A (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021) ACCESIBILIDAD: SI SEGURIDAD: SI CONTROL DE FLOTA: SI
(A28120368) DAMAS, S.A.	10	517.684,00 €	0 €	517.684,00 €	24 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN B (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019) ACCESIBILIDAD: SI SEGURIDAD: SI CONTROL DE FLOTA: SI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Oliver Berdejo Carrion	PÁG. 3/6	

(A28120368) DAMAS, S.A.	12	813.992,00 €	0	813.992,00 €	24 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN B (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019) ACCESIBILIDAD: SI SEGURIDAD: SI CONTROL DE FLOTA: SI
----------------------------	----	--------------	---	--------------	----------	--

Asimismo, se hace constar que, tras el requerimiento de subsanación de documentación previa, se comprueba que la empresa (B21263439) MIGUEL A. INFANTE SANTIAGO, S.L. no subsana el apartado “De acuerdo con la oferta presentada, concretamente en el apartado de “Accesibilidad” se indicaba “Sí”, sin embargo los vehículos indicados en el Anexo T-2 cumplen con el mínimo exigido en el lote, por lo que con los vehículos indicados la persona licitadora no se ajustaría al compromiso de disponer de más vehículos con plazas adaptada del mínimo exigido en el lote con esta tipología, en la proporción expresada en el ANEXO V.

Por lo que deberá aportar, en su caso, un nuevo Anexo T-2 que se ajuste a la oferta presenta.”, aportando de nuevo el Anexo T-2 con los vehículos iniciales, por lo que se ha procedido a volver a calcular la puntuación calificando la oferta de “ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS (max. 10 p)” con 0 puntos.

Por tanto, la puntuación final obtenida para el lote 7 para la empresa (B21263439) MIGUEL A. INFANTE SANTIAGO, S.L. es de 85 puntos, sin que con ello afecte a su propuesta como adjudicatario como se refleja en la información anteriormente relacionada.

Tras examinar y calificar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, excluir del procedimiento de adjudicación por no proceder a la subsanación de la documentación, a las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
(B21180401) MOGUER BUS, S.L.	6 y 11	LOTE 6 - No queda subsanada Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3). LOTE 11 - No queda subsanada Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3). Atendiendo a los vehículos declarados en el Anexo T-2 y una vez aportada consulta al Registro de Empresas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

01/07/2026

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmEFA7EULHEJPQMHB7FPQCCSTQ

PÁG. 4/6



		Actividades de Transporte de las empresas (propuesta adjudicataria y subcontratadas) y permisos de circulación de todos los vehículos adscritos, según lo indicado en dicho anexo, se constata que, según lo establecido en el PCAP, Anexo I apartado 10. SUBCONTRATACIÓN, donde se indica expresamente: "Condiciones de subcontratación: Se podrá subcontratar hasta el 50% del servicio de transporte, referido al número de vehículos mínimos necesarios establecidos en el lote para realizar el servicio. En el caso de que el número de vehículos necesarios mínimos para la realización del servicio de transporte fuera impar se redondeará éste a la baja. Ejemplo: Lote X. Número mínimo de vehículos necesarios para realizar el transporte escolar: 5. Se podrá subcontratar el 50% del servicio, siendo 2 el número máximo a subcontratar." Por tanto, al requerir 11 vehículos para la ejecución del lote 11, y habiéndose adscrito sólo 5 vehículos con titularidad de (B21180401) MOGUER BUS, S.L. (persona licitadora) y el resto a diversas empresas de transporte, se incurre en incumpliendo del número máximo (6 vehículos) a subcontratar, superándose así el 50 % permitido.
(75503711R) EUGENIO VÁZQUEZ BARRERO	5, 13	- No queda subsanada Declaración o certificación de conformidad a los sistemas con el ENS (Anexo T-3).

A la vista de lo anterior y ante la falta de personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para los lotes 5, 6, 11 y 13, y con base en la LCSP, la Mesa de Contratación, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO de los lotes relacionados.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARIN GARRIDO	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEFA7EULHEJPMHBT7FPQCCSTQ	PÁG. 5/6	

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

i La Unión Europea (UE) cuenta con numerosos programas de financiación que apoyan proyectos e iniciativas. Si el expediente se encuentra financiado por la UE debe utilizar el emblema europeo, incluida la declaración de financiación, que corresponda según la normativa vigente en el momento de la licitación.

ii Antes de la apertura de cualquier sobre electrónico, el secretario de la Mesa preguntará expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o se reiteran en la ausencia de conflicto. Esta pregunta se realizará en cada sesión de la mesa, por si alguno de sus miembros incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y se realizara también a todos los miembros de los comités de expertos, comités de evaluación, aquellos técnicos a los que se solicite dentro del procedimiento algún informe específico o de cualquier otra forma intervengan en el fase de valoración de las ofertas, dejándose constancia en la respectiva acta. En todo caso, si el conflicto de interés se produjese con posterioridad a este acto, el afectado lo comunicará de forma inmediata al secretario de la mesa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

01/07/2026

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmEFA7EULHEJPQMHT7FPQCCSTQ

PÁG. 6/6

